

Villa Santa Rosa, 29 de abril de 2025.-

DECRETO N° 044/2025

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 21 de Abril de 2025, la Ordenanza N° 1184/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los salarios de toda la planta de personal municipal del diez por ciento (10 %) sobre los haberes vigentes al 31 de marzo de 2025 para ser aplicados a partir del mes de abril del corriente año para todo el personal municipal;

Que además se estableció un incremento del diez por ciento (10%) sobre los haberes de todos los funcionarios municipales sobre los haberes del mes de marzo de 2025 para ser aplicados de la misma manera que para el personal municipal;

Que asimismo se estableció una modificación del valor del refrigerio a partir de 01 de abril del corriente año;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

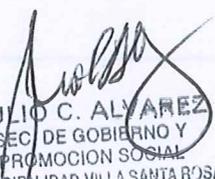
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

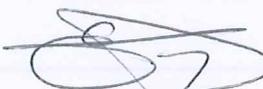
Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1184/2025 – Aumento Salarial Personal Municipal.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 3º) PROTOCOLICEMSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA